



## RED NATURA 2000 y FEADER en el PE PAC de España

---

---

### CONTENIDO:

1. Contribución del FEADER al enfoque integrado de financiación de la Red Natura 2000.
2. Medidas del MAP y contribución del FEADER a su financiación.
3. Intervenciones del PE PAC y su relación con la Red Natura 2000.
4. Conclusiones.

### OBJETIVO:

En su carta de observaciones al Plan Estratégico de la PAC (ARES(2022)2416141-31/03/2022), la Comisión realiza varias observaciones relativas al marco de acción prioritaria, MAP, para la Red Natura 2000. El objetivo de este documento es proporcionar una respuesta a dichas observaciones, compilando las intervenciones que tienen relación con la Red Natura 2000, explicando la ausencia de doble financiación y el efecto positivo en la misma de los diferentes tipos de intervenciones.

Para ello se han realizado varios análisis y peticiones de información a las AAGG regionales solicitando que identificaran qué intervenciones contribuyen a sus zonas Red Natura 2000, y que proporcionaran una descripción general de las medidas identificadas en los MAP que serán financiadas por el PE PAC y aquellas que serán cubiertas por otros instrumentos de la UE o nacionales.



## **1. Contribución del FEADER al enfoque integrado de financiación de la Red Natura 2000.**

La Red Natura 2000 no dispone de un instrumento propio de financiación, habiéndose desestimado en numerosas ocasiones su creación y optándose por un enfoque integrado de financiación. En el desarrollo de este enfoque se posibilita que se incluyan oportunidades de financiar la Red Natura 2000 en varios los fondos de la UE.

El FEADER, cuya dotación económica para España asciende a 5.402 millones de euros para el periodo 2023-2027, es uno de los fondos que puede contribuir al enfoque de financiación integrado de la Red Natura 2000. El FEADER está concebido para fomentar el desarrollo de las zonas rurales y es en ellas donde se ejecuta. Por ello la contribución del FEADER se focalizará en aquellos lugares de la Red, hábitats y/o especies ligados a los ecosistemas agrarios y forestales, que son los predominantes en las zonas rurales. Es necesario destacar este aspecto por dos razones:

- La dotación presupuestaria del FEADER es más reducida que la de otros fondos europeos que también tienen la capacidad de actuar en las zonas rurales y pueden contribuir en ellas a la financiación de la Red Natura 2000.
  - El ámbito de aplicación del FEADER se circunscribe a las zonas rurales en las que la gran mayoría de sus actuaciones están relacionadas con los sectores agropecuario y forestal. Por esta razón, es en la conservación de los hábitats y especies relacionados con estos sectores de actividad en los que puede aplicarse, quedando fuera de su alcance otros tipos de hábitats y especies presentes en ecosistemas no relacionados con este tipo de actividad (p.e. ecosistemas de aguas marinas y costeras; hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala; cuevas).
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026**

Las autoridades regionales de gestión han puesto de manifiesto la entrada de una nueva fuente de financiación a través del Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR). En el marco de la componente 4 de dicho plan: “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” se ha transferido presupuesto (464 M €) a las comunidades autónomas para los grupos de inversiones I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”; I3 “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” y I4 Gestión Forestal Sostenible.

Las actuaciones que se financiarán dentro de cada uno de estos grupos de inversiones



pueden comprender algunas de las medidas incluidas en los MAP, en los que esta fuente de financiación no fue tomada en cuenta, pero que va a contribuir a su materialización. La ejecución del presupuesto transferido a las comunidades autónomas en el marco del PRTR deberá estar concluida a final de junio de 2026, por lo que la programación de este fondo se ha priorizado frente a otros con menor dotación y mayor plazo de ejecución, como es el caso del FEADER.



## 2. Medidas del MAP y contribución del FEADER a su financiación.

Con el objetivo de dar a conocer el contenido de los MAP regionales a las autoridades de gestión encargadas de programar las intervenciones FEADER, se han realizado las siguientes tareas:

- 1) Por una parte se han identificado en los MAP regionales dónde y cómo se ha incluido la medida de compensación de las desventajas y requisitos de gestión resultantes de la aplicación de las Directivas Hábitats y Aves.

En este análisis [archivo adjunto: 6712 en MAP2021.xlsx] se ha observado que la compensación por la provisión de servicios o la pérdida de derechos se ha incluido en once MAP, de los cuales cinco (Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia) han programado la intervención 6712 Pagos por desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios. Las seis regiones restantes (Cantabria, Castilla y León, Galicia, Madrid, La Rioja y País Vasco); señalan un número muy pequeño de acciones en su MAP que podrían programarse dentro de la intervención 6712 y/o establecen para estas acciones sus propios fondos como potencial fuente de financiación.

- 2) Para la gran mayoría de medidas incluidas en los MAP, se indican varios fondos europeos como potenciales fuentes de financiación, sin especificar cuál de ellos puede tener un papel más importante o una aplicación más ventajosa en la ejecución de la medida en cuestión. Por ello, se ha identificado el papel que en los MAP regionales se otorga en exclusiva al FEADER, identificando aquellas medidas del MAP para las cuales solamente se ha señalado el FEADER como potencial fuente de financiación. De esta manera puede observarse en qué medida la planificación actual del PE PAC da respuesta a esta responsabilidad para la que ningún otro fondo ha sido identificado como posible fuente de cofinanciación, entendiéndose que al señalar al FEADER como la única posibilidad de cofinanciación, se le asigna una competencia que no puede ser respondida por otros fondos de la UE.

Este análisis fue transmitido a las autoridades regionales de gestión, algunas de las cuales han facilitado un listado de las acciones/medidas incluidas en su MAP para las cuales se indica el FEADER como única fuente de financiación, detallando las intervenciones del PE PAC dentro de las cuales se podrán ejecutar dichas acciones.



Se resumen a continuación las respuestas obtenidas:

**Aragón:** además de la intervención 6712, programa las siguientes intervenciones:

- 6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio rural: incluye las medidas del MAP relacionadas con la planificación de la gestión y designación del lugar, administración y comunicación con las partes interesadas, seguimiento y notificación, medidas de mantenimiento, gestión y prevención de riesgos en los grupos de ecosistemas “brezales y matorrales dentro de espacios Red Natura 2000” y “turberas altas, turberas bajas y otros humedales dentro de espacios Red Natura 2000”, “hábitats de agua dulce (ríos y lagos) en Red Natura 2000”, así como acciones para la prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas, entre otras.

- 68811, 68812, 68813 y 68814 Inversiones forestales no productivas: incluye las acciones del MAP relacionadas con la implementación de esquemas y acuerdos de gestión en el grupo de ecosistemas “bosques y superficies forestales dentro de espacios Red Natura 2000”.

- 65014 Apicultura para la biodiversidad; 65015 Protección de la avifauna; 65016 Mantenimiento y mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preservan la biodiversidad; 65017 Lucha alternativa a la lucha química; 65018 Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión; 6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica; 65021 y 65022 Compromisos forestales de gestión: dentro de estas intervenciones se recogen las medidas para mantener y mejorar el estado de conservación de hábitats y especies, así como las acciones del MAP relacionadas con la implementación de esquemas y acuerdos de gestión en el grupo de ecosistemas “otros agroecosistemas (incluidos los cultivos) dentro y fuera de espacios Red Natura 2000”.

**Asturias:** además de la intervención 6712, programa las siguientes intervenciones:

- 65016 Mantenimiento y mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preservan la biodiversidad. Las acciones incluidas dentro de esta intervención son la colocación de niales y comederos para aves insectívoras, colocación de perchas para rapaces, colocación de niales para rapaces nocturnas, mantenimiento de sebes y no utilización de insecticidas ni rodenticidas. Estas acciones contribuyen al



mantenimiento de las plantaciones de manzano tradicional, colaborando en el control de las poblaciones de roedores que las dañan.

- 6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica y 6613: ayuda a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas: dentro de estas intervenciones se prevé que se subvencione superficie incluida dentro de la Red Natura 2000.
- En lo que respecta al control de especies invasoras, Asturias está ejecutando el proyecto LIFE + “Stop Cortadeira”, cuyo objetivo es controlar la expansión de la *Cortadeira selloana* en todo el arco atlántico, desde Portugal a Francia.

### **Cantabria:**

- 6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medido rural: se ha incluido dentro de esta intervención el control de especies invasoras.

### **Extremadura:** además de la intervención 6712, programa las siguientes intervenciones:

- 6844. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas al uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad. Mediante esta intervención se podrán conceder subvenciones para la ejecución de las siguientes actuaciones: restauración y mantenimiento de zonas húmedas; mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano para favorecer especies esteparias amenazadas; mejora del hábitat de pastizales naturales y de especies de esteparias asociadas; cultivo no productivo de regadío para alimentación de avifauna amenazada vinculada a medios agrarios; restauración de graveras para la nidificación de aves zapadoras amenazadas; arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales para la mejora de hábitats de especies de aves y quirópteros amenazados; mejora de los hábitats de quercíneas en explotaciones agrarias favoreciendo el paisaje en mosaico; obras en refugios de murciélagos; mejora de las poblaciones de especies presa de especies amenazadas; mejora de la disponibilidad de agua para fauna amenazada; eliminación de riesgos para la flora y fauna amenazada en infraestructuras ganaderas; actuaciones en tendidos eléctricos para evitar colisiones y electrocución; mejora y fomento de lindes, sotos o bosques de galería; trabajos de conservación y protección en espacios naturales protegidos.
- 6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural. Esta intervención se destina a la realización de inversiones y actuaciones no productivas



que contribuyan entre otros objetivos a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, en la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria y cubriendo todas las actuaciones que sean necesarias para la implantación de dicho MAP. Se llevarán a cabo hasta 40 acciones diferentes dentro de esta intervención, en particular relacionadas con la ganadería extensiva, mejorando sus condiciones sanitarias, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganadería y fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de las superficies pastables.

- 7165 Cooperación para el medio ambiente. Esta intervención se destinará a apoyar aquellas iniciativas de cooperación medioambiental, entre productores, empresas, investigadores y demás actores que intervienen en el medio rural en el sector agroalimentario y/o forestal, desarrollando actuaciones dirigidas a la adaptación o mitigación del cambio climático, a la gestión eficiente de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, la mejora de la sanidad animal y vegetal y el control integrado de plagas, y, en general, a todos aquellos aspectos que tengan como fin la mejora del medioambiente.

### **Galicia**

- 6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural: dentro de esta intervención se ejecutarán algunas de las medidas programadas en el MAP de Galicia.

### **Madrid:**

- 65051 Compromisos de conservación de recursos genéticos SIGC: aunque no se destina a prados en Red Natura 2000, incluye un principio de selección para priorizar a explotaciones ubicadas en zonas de la Red Natura 2000, en lo que se refiere al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción
- 6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medido rural: incluye las medidas del MAP relacionadas con la planificación de la gestión y designación del lugar; mejoras para la fauna en el entorno de los humedales incluyendo mejora de hábitat, adecuación de tendidos eléctricos, mejora de la vegetación, cerramientos, etc; realización de trabajos de mantenimiento, adecuación y mejora de instalaciones de uso público en el entorno de los humedales; realización de actuaciones para la recuperación y fomento de los cultivos tradicionales y ecológicos; apoyo a la



comercialización de productos obtenidos y servicios prestados en red Natura 2000; seguimiento; evaluación y control de plagas o especies sobreabundantes en bosques y superficies forestales dentro de espacios Red Natura 2000; realización de trabajos para garantizar la reproducción en aves de interés comunitario (halcón peregrino).en hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala en Red Natura 2000; plantación de especies forestales de crecimiento rápido en las zonas contiguas a las riberas para amortiguar el efecto de los cultivos.

- 6844 Inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas al uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad. Se incluyen aquí las medidas del MAP relacionadas con la compatibilización de la actividad ganadera con la existencia de lobos y buitres.
- 68811 Inversiones forestales: actuaciones para la mejora del estado de conservación de los hábitats boscosos en bosques y superficies forestales dentro de espacios Red Natura 2000.
- 7201 Formación y 7202 Asesoramiento: acciones de capacitación en técnicas agrarias y de gestión de pastos respetuosas con la fauna silvestre; asesoramiento a los agricultores y ganaderos, más allá de la condicionalidad, para la adopción de buenas prácticas para la biodiversidad.

#### **Navarra:**

- 65013 Fomento y gestión sostenible de pastos: a través de esta intervención se concederán ayudas agroambientales para sistemas ganaderos.
- 65015 Protección de la avifauna: se implementarán medidas agroambientales para las aves esteparias y pastoreo de ovino en agrosistemas cerealistas esteparios.
- 68811 y 68814 Inversiones forestales no productivas: se incluyen aquí medidas de ordenación y gestión forestal dentro y fuera de la Red Natura 2000 así como medidas de gestión sostenible en pastizales dentro de la Red Natura 2000.

A través de este ejercicio se ha realizado una labor de divulgación de los MAP entre los gestores de los fondos FEADER que, al no ser responsables ni de su realización ni de su ejecución, en gran medida eran desconocedores del contenido de los mismos. La ausencia de respuesta por parte de todas las autoridades de gestión del FEADER puede explicarse precisamente en la falta de competencia de los mismos en lo que se refiere al MAP, siendo responsabilidad de las autoridades de gestión ambientales facilitar la información referente al MAP así como la programación y ejecución de las



medidas contenidas en el mismo.

De la información recibida, se puede inferir que para el periodo de programación 2023-2027 la existencia y contenido de los MAP comienzan a ser más ampliamente conocidos entre los gestores de fondos europeos, lo que aumenta las posibilidades de recibir financiación a través de los mismos.



### **3. Intervenciones del PE PAC y su relación con la Red Natura 2000.**

En las siguientes intervenciones se ha identificado la posibilidad de incluir acciones/medidas con una repercusión positiva en la gestión y conservación de la Red Natura 2000 o medidas incluidas en los MAP regionales. Se señala la comunidad autónoma que ha mencionado este aspecto dentro de cada una de las intervenciones. Se exceptúa de este listado la intervención 6712 Pagos por desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios, cuya relación con la Red Natura 2000 queda ampliamente detallada en los apartados del PE PAC dedicados a la programación de la misma:

#### **65011 PRODUCCIÓN INTEGRADA**

El objetivo de la producción integrada es fomentar la biodiversidad, mejorar la eficiencia de los recursos naturales y reducir la contaminación de aguas y suelos la adopción. A través de esta intervención se apoyará la adopción de metodologías de producción vegetal que utilicen al máximo los recursos y mecanismos de producción naturales con el fin de asegurar, a largo plazo, una agricultura sostenible y la protección de los recursos naturales, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

#### **65012 CULTIVOS SOSTENIBLES**

La producción agrícola sostenible es un sistema de producción agraria conservador de recursos, respetuoso con el medioambiente y económicamente viable. Al mismo tiempo debe reconocer los valores humanos, suministrando alimentos de alta calidad y manteniendo a la familia agricultora y a las comunidades rurales como parte de un sistema saludable. Se puede considerar como un sistema alternativo en el que se intenta sustituir factores productivos externos por otros producidos en la explotación. Además, como se deduce de la definición anterior, la idea de «sostenible» supone no sólo la obtención de una rentabilidad de los productos agrarios, sino además la producción de alimentos saludables



para las generaciones presentes y futuras a unos precios razonables para los consumidores y suficientes para mantener la economía del sector agrario. Con esta intervención se busca también el mantenimiento o recuperación de determinados tipos de cultivo, por ser más beneficiosos para el suelo, pero también para la biodiversidad y el medioambiente en general.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

### **65013 FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PASTOS**

El objetivo de esta intervención es fomentar la recuperación de pastos y la conservación de los ecosistemas de pastos de siega, con el fin de: potenciar la biodiversidad y el mantenimiento de los valores ecológicos de estos hábitats e incentivar una gestión racional de las explotaciones ganaderas de carácter extensivo, compatibilizando la conservación del medio físico en el que tienen lugar.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

### **65014 APICULTURA PARA LA BIODIVERSIDAD**

El objeto de esta intervención es conseguir una polinización natural de numerosas especies vegetales, con lo que se conseguirá conservar y recuperar la biodiversidad de la flora autóctona, a la vez que se apoya el mantenimiento de poblaciones de abejas. Por otro lado, de acuerdo con la Estrategia Nacional para la Conservación de Polinizadores Silvestres, es necesario establecer un equilibrio entre la presencia de colonias de abeja melífera en régimen de explotación, con otras poblaciones de polinizadores silvestres. Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

### **6501.5 PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA**

A través de esta intervención se concederá una ayuda para las labores tradicionales de cultivo que permitan mantener o incrementar la biodiversidad, creando un hábitat más favorable para la alimentación, nidificación y cobijo de la fauna esteparia asociada y, de esta manera, consolidar la presencia de poblaciones estables de este tipo de fauna. La ayuda a las aves esteparias, por lo general, se solicita sobre terrenos poco fértiles y de secano, en cultivos normalmente de bajos rendimientos pero que, por las fechas en las que se



establecen los compromisos (en las que el cultivo suele estar en estado avanzado de desarrollo), no requieren importantes necesidades de aporte de fertilizantes ni de productos fitosanitarios.

Entre las condiciones de admisibilidad específicas de las regiones que la programan, seis de ellas (Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y la C. Valenciana) circunscriben esta ayuda a ZEPA concretas.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

Las bases reguladoras establecerán los mecanismos necesarios para asegurar que los compromisos incluidos en esta intervención no incurran en una doble financiación.

### **65016 MANTENIMIENTO O MEJORA DE HÁBITATS Y DE ACTIVIDADES AGRARIAS TRADICIONALES QUE PRESERVEN LA BIODIVERSIDAD**

El objetivo de esta intervención es promover y preservar los paisajes y hábitats a través de la introducción, conservación y mantenimiento de diferentes cultivos, la mayor parte tradicionales, que tienen una singularidad especial y que resultan esenciales para la conservación del patrimonio genético. Por ello, se pretende evitar el abandono de los mismos, así como de la flora y fauna que da soporte a su alrededor.

Esta intervención incluye compromisos muy heterogéneos, pues la variedad de hábitats que hay en nuestro país, en función de las distintas regiones, es también muy amplia. Así, algunas regiones optan por el mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos, otras apoyan plantaciones de manzano que desarrollan prácticas que favorecen la conservación de la biodiversidad, otras tienen como objetivo aumentar la floración disponible para la entomofauna, y otras se centran en zonas húmedas como los arrozales.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

Las bases reguladoras establecerán los mecanismos necesarios para asegurar que los compromisos incluidos en esta intervención no incurran en una doble financiación.

**Aragón:** entre las operaciones que se cofinanciarán bajo esta intervención está la generación de corredores biológicos en la Red Natura 2000. Con esta actuación se pretende que, en zonas semiáridas y áridas, se implanten parcelas de alfalfa para favorecer el incremento de la población de insectos y artrópodos que pueden servir de alimento a



determinadas especies esteparias como las gangas (*Pterocles alchata*), ortegas (*Pterocles orientalis*), avutardas (*Tetrax tetrax*), etc. Así mismo pueden servir de refugio a poblaciones de jóvenes, además de ser un cultivo fijador de nitrógeno. En las condiciones agroclimáticas del ámbito elegido estos cultivos carecen de rentabilidad económica, especialmente, con la limitación de aprovechamiento primaveral.

Con esta medida se pretende preservar y mejorar la biodiversidad y a prevenir la erosión del suelo y la mejora de su gestión, en unos sistemas agrarios muy áridos y de alto valor natural, como son las ZEPA de Aragón de zonas con rendimientos productivos no superiores a 2 tm/ha, así como colaborar a la mitigación del cambio climático reduciendo las emisiones de carbono a la atmósfera y fijando nitrógeno en el suelo mediante la implantación de cultivos plurianuales de leguminosas, en condiciones de cultivo adecuadas, y acordes a las condiciones de clima y suelo.

#### **65017 LUCHA ALTERNATIVA A LA LUCHA QUÍMICA**

El objetivo de esta operación es la reducción del uso de productos químicos mediante el fomento de la utilización de sistemas alternativos a la lucha química contra plagas, enfermedades y malas hierbas en cultivos de frutales, viñedo, olivar, cítricos, ornamentales, extensivos y hortalizas y arroz (en el caso de Aragón). Entre estos sistemas alternativos se encuentran, entre otros, los sistemas de lucha biológica, tecnológica, la confusión sexual o la captura masiva. Esta intervención es complementaria a la 6503 Agricultura ecológica, que también aborda la alternativa al control químico de plagas.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

Las bases reguladoras establecerán los mecanismos necesarios para asegurar que los compromisos incluidos en esta intervención no incurran en una doble financiación.

#### **65018 PRÁCTICAS DE MEJORA DEL SUELO Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN**

El objetivo fundamental de esta operación es la protección del suelo, evitando su degradación y reduciendo los procesos erosivos y de desertificación, a la vez que se mejora y mantiene la estructura de los suelos agrícolas. La disminución de la erosión y el incremento del contenido de materia orgánica en los suelos contribuyen, además, a disminuir la lixiviación y contaminación difusa de nitratos. Un número importante de los compromisos de esta intervención se incluyen en la 65012 Cultivos sostenibles. Sin embargo, se ha considerado que dada la importancia del suelo como sustrato de vida y



mitigador del cambio climático y por tratarse de un recurso altamente amenazado, exista una clasificación independiente para el mismo. En cualquier caso, en esta intervención se incluyen prácticas que van directamente dirigidas a la mejora del suelo y lucha contra la erosión, mientras que los compromisos de la intervención 65012 Cultivos sostenibles persiguen también el mantenimiento o recuperación de determinados tipos de cultivo, por ser más beneficiosos para el suelo, pero también para la biodiversidad y el medioambiente en general, así como para preservar ciertos agrosistemas, mantener paisajes culturales singulares o algunas plantaciones antiguas.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

Las bases reguladoras establecerán los mecanismos necesarios para asegurar que los compromisos incluidos en esta intervención no incurran en una doble financiación.

### **6503 COMPROMISOS DE GESTIÓN AGROAMBIENTALES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA**

El objetivo de esta intervención es promover la adopción de metodologías de producción ecológica (definidos en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos) que garanticen a largo plazo una agricultura y ganadería sostenible, así como la protección de los recursos naturales.

Se apoyarán tanto las prácticas de mantenimiento como la conversión a la producción ecológica.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.

Las bases reguladoras establecerán los mecanismos necesarios para asegurar que los compromisos incluidos en esta intervención no incurran en una doble financiación.

### **65051 COMPROMISOS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS SIGC**

Esta intervención incluye acciones para la conservación, uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos agrícolas y/o ganaderos, mediante proyectos encaminados para la caracterización, conservación, utilización y/o difusión de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés, así como el fomento de esos recursos.

Entre los principios de selección que se aplicarán se encuentra la ubicación geográfica por su importancia y/o sensibilidad ambiental, como es la pertenencia a la Red Natura 2000.



Las bases reguladoras establecerán los mecanismos necesarios para asegurar que los compromisos incluidos en esta intervención no incurran en una doble financiación.

## **6844 AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS VINCULADAS AL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

**Asturias:** en la descripción de la intervención se indica que ésta tiene por objeto el apoyo a las inversiones no productivas que repercutan favorablemente sobre la biodiversidad, el paisaje y conservación de los hábitats en áreas de gran biodiversidad y de alto valor natural, así como en la Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos.

**Baleares:** la intervención comprende actuaciones en bancales, muros de mampostería, elementos etnológicos, puntos de agua, comederos, fomento de los cerramientos tradicionales de rejilla, creación de setos vegetales para favorecer la biodiversidad, mantener el paisaje tradicional y para, en zonas de pendiente, evitar riesgos ambientales por incendios, erosión, escorrentía, y la consecuente pérdida de suelo así como en actuaciones de erradicación de especies invasoras, que se localizan en gran medida en terrenos pertenecientes a la Red Natura 2000.

**Castilla La Mancha:** en los principios de selección se incluye que se priorizarán las inversiones dentro de la Red Natura 2000.

**Castilla y León:** en los principios de selección se incluye que se priorizarán las inversiones en explotaciones que se sitúen dentro de la Red Natura 2000.

**Extremadura:** la intervención incluye inversiones no productivas vinculadas a la mejora del estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la red Natura 2000, así como actuaciones para la mejora de la calidad del hábitat 6220, para la alimentación y reproducción de especies de esteparias.

**Galicia:** la intervención incluye inversiones en explotaciones agrarias situadas en zonas de la Red Natura 2000 o en zonas de alto valor natural que deben adaptarse a los requisitos de conservación del espacio natural.

**Madrid:** en los principios de selección se incluye que se priorizarán las inversiones ubicadas en Red Natura 2000 y en espacios protegidos de la Comunidad de Madrid, siempre que la inversión sea coherente con los valores protegidos en dicha zona y a los sistemas agrarios de alto valor natural propios de dicha zona.



## **6864 AYUDAS A INVERSIONES EN DIVERSIFICACIÓN AGRARIA**

**Navarra:** en los principios de selección se incluye que se priorizará según las características del municipio dónde se genera la actividad, incluyéndose entre ellas la pertenencia a la Red Natura 2000.

## **6871 INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO NATURAL**

Esta intervención tiene como objeto la realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a mejorar los servicios públicos con repercusiones favorables en el medio ambiente. En particular, contribuirán a proteger la biodiversidad, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria (MAP), y cubriendo todas las actuaciones que sean necesarias para la implantación de dicho MAP. Contribuirá a la protección del medio ambiente y del entorno rural, y prestará una atención especial a la ganadería extensiva, mejorando sus condiciones sanitarias, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganadería y fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de las superficies pastables.

Como condición de admisibilidad de esta intervención se establece que las inversiones se realizarán en zonas rurales, o zonas de la red Natura 2000, que se definirán a nivel regional.

**Andalucía:** Las actuaciones de esta intervención contribuirán a la implementación del Marco de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000 mediante actuaciones incluidas en los epígrafes relativos a: E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar; E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas; E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000, y E.2. Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000. Estas actuaciones se incluyen dentro de los siguientes paquetes de medidas del Marco de Acción Prioritaria: 2.1.1. Estudios de inventario de HIC y SPIC: Desarrollo de metodologías, implantación de sistemas de muestreo, etc.; 2.1.2. Estudios de inventario de HIC y SPIC: Ejecución de trabajos de campo para inventarios, tomas de muestra, levantamiento de parcelas de muestreo, creación de bases de datos, etc.; 5.1.2. Elaboración de documentos de planificación: Plan Director de la Red Natura; 9.1.1. Mantenimiento de edificios destinados a la gestión de espacios de la Red Natura: Oficinas y equipamientos para la gestión; 12.1.4. Proyectos de restauración de riberas, de zonas húmedas, de zonas de extracción de áridos/graveras, etc.; 13.2.1. Actuaciones para el manejo de hábitats de



especies de interés comunitario, y de las aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y de otras especies migratorias cuya llegada sea regular; 13.2.5. Construcción de pasos, naturalización infraestructuras, adecuación, sustitución y eliminación de obstáculos para la fauna: infraestructuras lineales, presas y diques, focos de contaminación lumínica, etc.; 18.2.2. Actuaciones encaminadas a luchar contra la desertificación; 26.2.1. Medidas encaminadas a restaurar la conectividad coherencia ecológica o la integridad ecológica, y 27.1.1. Medidas encaminadas a fomentar la participación de todos los agentes sociales implicados en los espacios Natura 2000.

**Aragón:** esta intervención incluye:

- a) Actuaciones públicas de carácter material en espacios naturales protegidos y otras zonas designadas de alto valor natural, comprendiendo, entre otras, la restauración de hábitats degradados y la conservación y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de áreas, hábitats y especies protegidas.
- b) Actuaciones de carácter inmaterial (estudios, seguimientos o planes) relativas a espacios naturales protegidos y otras zonas designadas de alto valor natural, entre otras: estudios y seguimientos vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural y cultural de Aragón, en especial de los espacios naturales protegidos (ENP), la Red Natura 2000 y otros espacios o elementos de la Red Natural de Aragón, incluidos los necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de información sobre el estado de conservación de las especies y hábitat de interés comunitario.
- c) Actuaciones de carácter inmaterial (estudios, seguimientos o planes) relativos a especies catalogadas o a especies declaradas exóticas invasoras.

**Asturias:** esta intervención incluye operaciones relacionadas con los procesos de elaboración, revisión y actualización de los planes de gestión de la Red Natura 2000, y el desarrollo de los procesos de participación necesarios para ello, así como operaciones relacionadas con la interpretación del patrimonio natural y cultural, estudios sobre hábitats, fauna y flora, inversiones relacionadas con la ordenación del uso público en los espacios protegidos e iniciativas de sensibilización ecológica, la recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural, y la eliminación y control de especies invasoras.

**Cantabria:** las operaciones que dentro de esta intervención se van a desarrollar en el ámbito de Cantabria serían las siguientes:



1. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos: Se incluyen en esta operación actuaciones encaminadas a conservar, restaurar o mejorar hábitats o especies de fauna y flora silvestres, así como a mejorar procesos ecológicos o elementos del paisaje en el medio natural.
2. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000 e implementación de los planes de gestión de dichos espacios: Se incluyen en esta operación acciones encaminadas a conservar o mejorar los valores naturales que motivaron la declaración de dichos espacios naturales protegidos, en particular aquellas contempladas en sus respectivos planes de ordenación y gestión.
3. Eliminación de especies exóticas invasoras: Esta operación consiste en la supresión de ejemplares de especies exóticas invasoras del medio natural al objeto de minimizar los efectos perjudiciales que las mismas tienen sobre la biodiversidad, en particular sobre los hábitats y especies autóctonos.
4. Acciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos en régimen extensivo con la presencia de grandes carnívoros/predadores y otra fauna silvestre o la mejora de sus condiciones sanitarias: Se incluyen en esta operación acciones para minimizar los daños sobre la ganadería provocados por especies como el lobo o el oso, con un fin estrictamente preventivo y no productivo (cerramientos perimetrales, mantenimiento de mastines, etc.), al objeto de armonizar su convivencia.
5. Infraestructuras agrarias de uso colectivo: Se trata de ayudas destinadas a entidaes locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de inversiones colectivas en terrenos con pastos de aprovechamiento comunal. Su finalidad es contribuir a la mejora de vida y trabajo de los ganaderos en el manejo del ganado durante la época de aprovechamiento del pasto en los montes comunales, así como la protección del medio ambiente. Los criterios de selección incluyen la ubicación (zonas de montaña o a revitalizar y el censo de población del municipio de la entidad local.

**Castilla- La Mancha:** las operaciones que dentro de esta intervención se van a desarrollar en Castilla-La Mancha son las siguientes:

- Inversiones y estudios destinados a la recuperación y ordenación de especies de fauna silvestre y sus hábitats.
- Ayudas para fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y el fomento de los hábitats de las especies de fauna silvestre.



- Actuaciones de promoción de los valores naturales e impulso de los recursos fluviales mediante labores de acuicultura de conservación, incluida la mejora y adecuación de centros de cría, conservación y recuperación de especies piscícolas.
- Mejora y adecuación de centros de cría, conservación y recuperación de especies de fauna silvestre.
- Elaboración y desarrollo de estrategias de recuperación y mejora de las especies cinegéticas y piscícolas (calidad genética, medidas sanitarias, mejoras de hábitats, reintroducciones).
- Estudios socioeconómicos relacionados con el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.
- Seguimiento de fauna silvestre protegida, en particular de las especies estrictamente protegidas
- Actuaciones de conservación y restauración de hábitats de interés comunitario.
- Actuaciones de conservación o mejora de las poblaciones de fauna de interés comunitario
- Estudios para mejora de la conservación de hábitats de interés comunitario y de las poblaciones de fauna protegidas.
- Actuaciones de control de especies exóticas invasoras
- Adquisición de material para el seguimiento y conservación de fauna silvestre
- Adquisición de terrenos de interés para la protección de los hábitats naturales
- Desarrollo y seguimiento de los Planes de Gestión de la RN2000
- Apoyo en la planificación de los espacios naturales protegidos
- Actuaciones para reparación o mantenimiento de las infraestructuras de uso público de los espacios protegidos y red Natura 2000
- Proyectos o anteproyectos de infraestructuras de uso público
- Creación de nuevos centros de interpretación de los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000
- Creación de puntos de información de los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000
- Señalización de los espacios naturales protegidos, creación de materiales y medios de difusión de los mismos
- Apoyo en la atención a los visitantes de los espacios protegidos y la Red Natura 2000
- Apoyo en la vigilancia y limpieza de los espacios protegidos y la Red Natura 2000



- Limpieza de las áreas recreativas de los Montes de Utilidad Pública
- Restauración de hábitats y corrección de impactos del uso público sobre el medio natural
- Estudios para disminuir el impacto del uso público sobre el medio natural

**Castilla y León:** las actuaciones subvencionables en esta intervención serán aquellas destinadas a la conservación y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats y especies protegidos, con especial dedicación a las actuaciones enfocadas a la creación y/o acondicionamiento de centros de recuperación de fauna y de instalaciones de cría en cautividad de especies amenazadas, actuaciones de gestión y conservación de especies amenazadas y de hábitats de interés comunitario así como actuaciones de control y eliminación de especies exóticas invasoras.

Igualmente serán subvencionables aquellas actuaciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos con la presencia de grandes carnívoros y con la conservación del paisaje natural y de los de elementos singulares del paisaje agrario tradicional. De la misma forma serán subvencionables las actuaciones enfocadas al uso social del medio natural, en especial aquellas actuaciones de fomento y compatibilización del uso social en los Espacios Red Natura 2000, la Red de Espacios Naturales Protegidos y la Red de Zonas Naturales de Especial Interés.

También se podrán destinar ayudas a la realización de planes o estudios relativos al mantenimiento o recuperación del patrimonio natural existente en todo el territorio de Castilla y León, en especial en los Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 o Red de Zonas Naturales de Interés Especial de Castilla y León.

Igualmente, se considera objeto de la intervención la elaboración, revisión y desarrollo de todos aquellos planes de gestión relacionados con los Espacios Red Natura 2000, la Red de Espacios Naturales Protegidos y los relativos a la mejora de la compatibilidad de usos y actividades en los espacios protegidos, a la infraestructura verde y otros elementos y procesos ambientales (conectividad, servicios ecosistémicos, cambio climático, paisaje, etc).

También tendrán cabida actuaciones de sensibilización ecológica mediante la divulgación y difusión de los planes y estudios realizados así como la realización de procesos de participación ciudadana, actuaciones de mediación con intereses locales y sectoriales y acciones de divulgación y comunicación en relación a los procesos de aprobación y/o revisión de los instrumentos de planificación.

**Cataluña:** las tipologías de operaciones dentro de esta intervención serán las siguientes:



- Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos (tanto acciones directas sobre el terreno como acciones de creación y condicionamiento de centros de conservación, recuperación y divulgación de fauna y flora).
- Elaboración y actualización de planes rectores de uso y gestión (PRUG) y planes de protección del medio natural y del paisaje correspondientes a sitios de la red Natura 2000. Esta medida incluye los estudios de base y trabajos previos de diagnóstico y valoración del estado de conservación de los espacios.
- Elaboración y actualización de planes de recuperación y conservación de especies para las especies o poblaciones que vivan exclusivamente o en alta proporción en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 o áreas protegidas por instrumentos Internacionales.
- Elaboración y actualización de planes en relación a la mitigación del cambio climático y adaptación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad a sus posibles efectos. Esta medida incluye los estudios de base y trabajos previos para la redacción de estos planes.
- Control y erradicación de fauna y flora exótica.
- Actuaciones sobre hábitats y especies no protegidos (por ejemplo sobre especies invasoras, especies clave en la cadena trófica, etc.) siempre y cuando estas actuaciones puedan contribuir a mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats protegidos.

**Extremadura:** esta intervención comprende los siguientes tipos de actuaciones:

A. Acciones dirigidas a la mejora en sus condiciones sanitarias de la fauna silvestre y control de los efectos sobre la cabaña ganadera:

A.1. Estudios sobre las condiciones sanitarias de fauna silvestre y su efecto sobre la cabaña ganadera

A.2. Acciones directas de la administración para el control de poblaciones silvestres que ocasionan perjuicios en usos ganaderos y/o de las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera

B. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitat, especies y espacios protegidos.

B.1. Estudios y seguimientos de la biodiversidad

a) Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre especies amenazadas y hábitats naturales y sobre las condiciones necesarias para su



conservación. Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies amenazadas. Caracterizar y evaluar su estado de conservación. Realizar una cartografía de detalle de valores naturales. Medidas preventivas, correctoras y complementarias para la reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas.

B.2. Acciones de mantenimiento, conservación, protección y recuperación del Patrimonio Natural.

a) Programa de actuaciones destinadas a la recuperación, rehabilitación y conservación de especies silvestres.

b) Actuaciones para la recuperación y eliminación de riesgos de pérdida de la Biodiversidad. Estudio y restauración de áreas degradadas paisajísticamente incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. Protección del paisaje mediante la realización de acciones de adecuación y mejora de los elementos del paisaje que revistan importancia. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático en especies amenazadas

c) Subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, el desarrollo socioeconómico sostenible de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como para la ejecución de actividades y proyectos de conservación de la naturaleza.

C. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público

C.1. Inversiones para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información

a) Adecuación y mantenimiento de Centros de Recuperación de Fauna Amenazada, así como para la construcción, mejora y mantenimiento de equipamientos ambientales, recursos expositivos y servicios de información

C.2. Acciones de información, interpretación y vigilancia ambiental en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

a) Programa de interpretación de la naturaleza y gestión del uso público en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural, mediante la dinamización de infraestructuras ambientales. Programa de ocio y conocimiento del medio.

b) Programa vigilancia ambiental en Red Natura 2000 u otras zonas de alto valor natural.

c) Actividades para favorecer la sensibilización y divulgación de la biodiversidad y de



las especies protegidas. Sensibilización sobre la Red Natura 2000 y los impactos antrópicos.

d) Subvenciones en materia de uso público en áreas protegidas.

e) Subvenciones para la ejecución de actividades y proyectos de educación y voluntariado ambiental.

#### D. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000

D.1. Evaluar el estado y la integridad de los espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural

a) Programa de seguimiento y valoración de los efectos de planes, proyectos y actividades en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como en los hábitats y especies de interés comunitario en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE y Directiva 2009/147/CE. Adopción de medidas protectoras apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales, especies amenazadas y espacios de la Red Natura 2000.

D.2. Establecimiento de herramientas de ordenación, planificación, gestión y protección de terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como de los valores naturales que motivaron su designación en su caso

a) Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas e instrumentos de ordenación, planificación, gestión y protección de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.

b) Elaborar y desarrollar las herramientas e instrumentos de conservación de las especies amenazadas, hábitats naturales y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. Redactar planes para el mantenimiento o el restablecimiento de la biodiversidad así como para la mejora de la gestión de áreas protegidas

D.3. Mejora de la gestión de espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000

a) Mejora de medios para la vigilancia y gestión de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.

**Galicia:** en esta intervención se financiarán los siguientes tipos de operaciones:

1. Inversiones en áreas incluidas en espacios protegidos Natura 2000 o de alto valor natural, en los que se realizan inversiones para reforzar su carácter de utilidad pública; áreas vinculadas con la consecución de objetivos agroambientales para alcanzar los objetivos de



conservación o de otros programas ambientales. A los efectos de esta submedida, se considerarán zonas de alto valor (ZAVN) además de los espacios declarados LIC, ZEC o ZEPA, las superficies incluidas en el inventario de Áreas Importantes para la conservación de las aves en España (inventario IBA), los espacios propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000, las zonas consideradas como prioritarias o de presencia en estrategias o/y planes aprobados de conservación o de recuperación de especies catalogadas, zonas que se hayan incluido en un proyecto LIFE+ en las que sea necesario desarrollar acciones complementarias que den continuidad al proyecto, zonas inmediatamente limítrofes con Natura 2000 cuando las actuaciones repercutan de forma directa sobre el espacio Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural como las Reservas de la Biosfera. En el caso de subvenciones, se considerarán elegibles las actuaciones fuera de Red Natura cuando hayan sido expresamente definidas en la convocatoria de ayudas. Se podrán financiar las siguientes actuaciones:

- Inversiones para la conservación de elementos del paisaje que generen impacto positivo en la biodiversidad o en la conservación de elementos constructivos tradicionales (hórreos, muros de piedra, colmenares, fuentes, pallozas,...)
- Restauración y mantenimiento de terrazas de piedra, bancales, y otros elementos de sistemas agrarios tradicionales que contribuyan a la conservación de la biodiversidad en áreas cultivadas de elevada pendiente.
- Actuaciones y obras necesarias para la conservación de espacios protegidos, hábitats y espacios de alto valor natural como de protección de aguas y suelo, control de sedimentación, eliminación y control de exóticas invasoras, creación de cercas, setos vegetación de colindantes y bordes no cultivados, restauración de humedales y brezales, conservación y restauración de vegetación ripícola, plantaciones de especies autóctonas, recuperación e implantación de pastizales, control de vegetación de competencia, desbroces selectivos, mejora de la estructura de formaciones vegetales, acciones silvícolas no productivas en formaciones arboladas de especies autóctonas, creación de áreas para anfibios, nidales y refugios de fauna, áreas de alimentación.
- Actuaciones de restauración de hábitats y espacios naturales dañados por desastres naturales e incendios forestales u otras actuaciones antrópicas, creación de viveros específicos para autóctonas.
- Actuaciones de mejora de conectividad ecológica de especies de fauna y flora como la creación de pasos de fauna, escalas de peces, pequeños puentes o pasarelas, eliminación de presas u obstáculos en ríos que dificulten o impidan desplazamientos, creación de poblaciones vegetales puente que faciliten el intercambio genético.



- Actuaciones de creación y mejora de infraestructuras de gestión y ordenación del uso público en espacios protegidos y espacios de alto valor natural como creación y adecuación de sendas y caminos rurales o de accesos a fincas relacionadas con mejoras de utilidad pública de Red Natura 2000, rutas, actuaciones complementarias a las rutas, creación de áreas de servicio para avituallamiento, estancias y descanso, aparcamientos disuasorios para vehículos, señalización e información.
- Proyectos para la mejora del paisaje rural tradicional basados en la recuperación o adecuación de elementos tradicionales del paisaje rural como hórreos, fuentes, molinos, alvarizas, muros de mampostería y cachotería.
- Compra de terrenos ligados a actuaciones de conservación o recuperación de espacios naturales, mejora de la conectividad ecológica, protección de la biodiversidad.
- Inversiones destinadas específicamente a revertir la tendencia demográfica de declive que muestran las poblaciones de aves ligadas a medios agrarios en Galicia (acciones de gestión integral de los humedales utilizados por estas aves, mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats utilizados durante el período reproductivo, recuperación del Área de nidificación, Mantenimiento de la superficie de landa y matorral en el área de nidificación, Optimización de la cobertura arbustiva en el área de nidificación, Extracción de depredadores generalistas y perros en las áreas de nidificación, incremento de la superficie y de la calidad de hábitats en aves de cultivos extensivo etc.

2. Inversiones para contribuir al objetivo de la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes:

- Actuaciones para la restauración de ecosistemas naturales, y conservación del patrimonio natural.
- Proyectos de creación o adecuación de centros de interpretación de la naturaleza, hides de observación, miradores, aparcamientos disuasorios.
- Proyectos de señalización, en relación con planes de gestión de la vida silvestre, zonas de caza o pesca, espacios naturales protegidos y RRB.
- Proyectos de creación o mejora de sendas, pasarelas, refugios de pesca, áreas de descanso para gestión de visitantes, en relación con los planes de ordenación piscícola o cinegética, planes de conservación de especies de flora y fauna o espacios naturales protegidos y RRB.
- Proyectos de creación/restauración/gestión de áreas de conservación de la vida salvaje o de creación de redes regionales Red Natura 2000,



- Conservación de infraestructuras patrimoniales a pequeña escala (capillas, puentes, albarizas, fuentes, ... ) y corrección de impactos paisajísticos, en núcleos rurales y su entorno,
- Proyectos de conservación del patrimonio inmaterial (folclore, música, etnología...),
- Elaboración/revisión/adequación de las propuestas técnicas o Planes de Conservación/recuperación/gestión de la vida silvestre
- Elaboración/revisión/adequación de planes de gestión de espacios naturales protegidos y RRB
- Elaboración de estudios del medio físico en los espacios naturales protegidos y RRB
- Realización de Inventarios/estudios sobre el seguimiento y estado de conservación de las especies de flora y fauna y sus hábitats
- Proyectos de desarrollo de sistemas de recogida, organización y supervisión de la información para soporte de las actuaciones de seguimiento de las especies de flora y fauna (incluidas herramientas informáticas)
- Campañas de concienciación medioambiental y actividades de información/sensibilización para la conservación del patrimonio natural (charlas, jornadas informativas, exposiciones, actividades interactivas etc).
- Actuaciones para compatibilización usos ganaderos y presencia grandes carnívoros y otra fauna silvestre (Estudios, censado y seguimiento específico continuado de la evolución de las poblaciones de lobo y oso pardo y estudios de mejora de la información relativa a la distribución y abundancia poblacional del jabalí, Determinación de las zonas de presencia, seguimiento de las poblaciones y evaluación del efecto potencial de su presencia sobre las especies de interés comunitario y adopción de medidas de gestión poblacional, entre otras actuaciones
- Actuaciones específicas para revertir estado conservación desfavorable de aves ligadas a medios agrarios (Establecimiento de los niveles de abundancia poblacional y distribución, censos, estudios de fenología, ) identificación de principales factores de amenaza , desarrollo de protocolos de seguimiento de su estado de conservación etc, incluyendo especies aves cinegéticas).

**Madrid:** las actuaciones se destinarán a la realización de proyectos, programas o inversiones dirigidas a la conservación, recuperación y gestión del patrimonio natural y cultural de áreas naturales de la Comunidad de Madrid y, en particular, los siguientes: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales, las Zonas Especiales de



Conservación, los Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000, las Zonas de Especial Protección para las Aves, el Centro de Recuperación de Animales Silvestres, los embalses y humedales protegidos y las Reservas de la Biosfera. Estas actuaciones tendrán como finalidad:

1- La mejora del conocimiento, el desarrollo sostenible, la gestión eficiente de los recursos naturales, la monitorización continua de sus elementos y la valorización de sus servicios ecosistémicos: se prevén proyectos de mejora y recuperación de elementos del paisaje, en especial humedales. Igualmente, se contemplan actuaciones en espacios protegidos, orientadas tanto a recuperación de hábitats, como a la mejora de poblaciones de especies de interés. Se incluyen, entre otras actividades, los censos y actuaciones de seguimiento y conservación de especies amenazadas de flora y fauna, así como el control de especies alóctonas invasoras. En el Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) se llevan a cabo actividades de diagnóstico, cuidado veterinario, tratamiento específico, manejo, marcaje y liberación en el medio natural de los individuos de las especies silvestres autóctonas que ingresan incapacitados para la supervivencia, además de ser centro de referencia en la detección y el control sanitario de enfermedades en poblaciones silvestres y de desarrollar proyectos de cría en cautividad de especies autóctonas, con el objeto de reforzar las poblaciones silvestres.

Asimismo, se apoya la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, potenciando sus externalidades indirectas, como son la fijación de carbono, la protección del suelo o la mejora del paisaje.

2- El uso público de la Red Natura 2000 y los espacios protegidos (información, asesoramiento y sensibilización ambiental): la Comunidad de Madrid dispone de una Red de Centros de educación ambiental, además de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, donde se desarrollan programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos al conjunto de la sociedad. Se localizan fundamentalmente en zonas de gran interés natural, como son los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000. Estos programas apoyan la implementación de los Planes de Gestión de las ZEC y a través de ellos se favorece la implicación activa de la población en la conservación de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Igualmente, se contribuye a la ordenación del uso público en algunos de los enclaves más frágiles y se propicia el equilibrio y coordinación entre las necesidades de la población local, las expectativas de los visitantes y una gestión adecuada de los espacios naturales protegidos



Con el fin de seguir avanzando en el acceso universal al medio natural, de tal forma que todos los ciudadanos puedan disfrutar y desenvolverse en él en condiciones de seguridad y comodidad, se considera necesario y oportuno estudiar y perfeccionar las condiciones básicas de accesibilidad de las áreas naturales, a través de la mejora de la accesibilidad de los equipamiento ambientales (centros de educación ambiental, senderos, áreas recreativas, etc) y de las prestaciones de los servicios que facilitan (programas de interpretación del medio natural, información a visitantes), para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

Por otro lado, se incide en la adecuada señalización de espacios protegidos, tanto con elementos identificativos como con señales interpretativas, para facilitar la visita autoguiada a estos espacios.

**La Rioja:** las tipologías de operaciones dentro de esta intervención se agrupan en:

1. Creación y restauración de accesos y vías de conectividad en el medio natural: actuaciones de creación y mejora de senderos, vías o itinerarios verdes, así como actuaciones referidas o incluidas en la Estrategia Regional de Infraestructura Verde y de conectividad y de restauración ambiental.
2. Infraestructuras agrarias de uso colectivo y acciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos en régimen extensivo con la presencia de grandes carnívoros/predadores y otra fauna silvestre o la mejora de sus condiciones sanitarias: construcción de cerramientos ganaderos, apriscos y cualquier otra infraestructura destinada a evitar los daños de grandes carnívoros sobre ganado extensivo.
3. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos. Incluye proyectos de creación o mejora de hábitats de especies de fauna y flora silvestre.
4. Conservación del paisaje natural y de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico, que permita que no se pierda dicho patrimonio. Comprende la restauración de patrimonio etnográfico, refugios, apriscos, fuentes, etc., así como la eliminación de impactos paisajísticos.
5. Acciones para la protección del suelo
6. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público. Comprende servicios de educación ambiental y de interpretación del patrimonio natural, construcción de equipamientos de uso público (señalización, áreas



recreativas, centros de interpretación, observatorios, etc)

7. Medidas de reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas.: correcciones de tendidos eléctricos, permeabilidad de obras transversales en ríos, escalas, etc.

8. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Comprende acciones de silvicultura adaptativa

9. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000

**C. Valenciana:** dentro de esta intervención se ejecutarán inversiones no productivas cuyo objetivo final es la mejora medioambiental de los humedales, la biodiversidad y su flora y fauna vinculada a los ecosistemas asociados, incluyendo los tramos intermedios y finales de riego, canalizaciones abandonadas, y retornos a zonas húmedas. La conservación y mejora ambiental de sistemas de regadío históricos, tradicionales y respetuosos con el medio ambiente contribuye a mantener biodiversidad (recuperación de hábitats acuáticos y marjales asociadas) y funcionamiento hidráulico (aportes, circulación del agua) de las zonas húmedas.

## **68811 INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS POR SUPERFICIE EN REPOBLACIÓN FORESTAL Y SISTEMAS AGROFORESTALES**

**Madrid:** en los principios de selección se incluye que se priorizarán las inversiones en terrenos forestales dentro de la Red Natura 2000.

**Murcia:** en los principios de selección se incluye que se priorizará la importancia de las actuaciones en función de la localización en Red Natura 2000 y/o espacio natural protegido.

**Navarra:** en los principios de selección se incluye que se priorizará la actuación según la superficie de hábitats pascícolas de interés comunitario de pastizales y matorrales: a mayor superficie de estos hábitats, más puntuación.

**País vasco:** en los principios de selección se incluye que se priorizarán las actuaciones que contribuyan a la conservación de la naturaleza, en particular en la Red Natura 2000.

**La Rioja** en los principios de selección se incluye que serán prioritarias las actuaciones incluidas en los planes de gestión de espacios Red Natura 2000 u otros documentos de gestión (planes de ordenación montes, planes de recuperación espacios protegidos).



## **68412 INVERSIONES FORESTALES EN PREVENCIÓN DE DAÑOS FORESTALES**

**Andalucía:** se priorizarán las actuaciones incluidas en el Marco de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000.

**Asturias:** se priorizarán las actuaciones en terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**Cantabria:** se priorizarán las actuaciones en terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**Castilla y León:** se priorizarán los trabajos en zonas con valores ambientales elevados como los espacios naturales protegidos y las zonas de la Red Natura 2000.

**Madrid:** se priorizarán las actuaciones en terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**Murcia:** se priorizarán las actuaciones en terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**Navarra:** se priorizarán las actuaciones en terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**País Vasco:** se priorizarán las actuaciones en terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

## **68413 INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS EN RESTAURACIÓN DE DAÑOS FORESTALES**

**Andalucía:** entre los principios relativos al establecimiento de criterios de selección de operaciones podrán considerarse la ubicación de las actuaciones en espacios de la Red Natura 2000 y sus áreas de influencia así como las actuaciones incluidas en el Marco de Acción Prioritaria de Natura 2000.

**Castilla y León:** se priorizarán los trabajos en zonas con valores ambientales elevados como zonas Red Natura 2000, o ámbitos de aplicación de planes de recuperación o conservación de especies.

**Madrid:** se priorizarán las inversiones en los terrenos forestales dentro de la Red Natura 2000.

**Murcia:** se priorizarán las actuaciones en función de su localización, priorizando aquellos terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**Navarra:** se priorizarán las inversiones según el porcentaje de superficie perteneciente a la Red Natura 2000.



## **68814 INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS EN OTRAS ACTUACIONES SELVÍCOLAS CON OBJETIVOS AMBIENTALES**

**Andalucía:** entre los principios relativos al establecimiento de criterios de selección de operaciones podrán considerarse la ubicación de las actuaciones en espacios de la Red Natura 2000 y sus áreas de influencia así como las actuaciones incluidas en el Marco de Acción Prioritaria de Natura 2000.

**Castilla y León:** se priorizarán los trabajos en zonas con valores ambientales elevados como zonas Red Natura 2000, o ámbitos de aplicación de planes de recuperación o conservación de especies.

**Madrid:** se priorizarán las inversiones en los terrenos forestales dentro de la Red Natura 2000.

**Murcia:** se priorizarán las actuaciones en función de su localización, priorizando aquellos terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

**Navarra:** se priorizarán las inversiones en municipios en los que hay montes pertenecientes a la Red Natura 2000 o propietarios con parcelas forestales dentro de la Red Natura 2000.

## **7161 COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (EIP-AGRI)**

**Aragón:** en los ámbitos en los que los grupos operativos llevarán a cabo proyectos se incluye la conservación de hábitats y especies en las áreas de la Red Natura 2000, cuyo objetivo sea garantizar la correcta gestión en la protección del patrimonio natural, los espacios, los hábitats y las especies en sus áreas de distribución natural. Desde la aprobación del Plan Director de las Áreas de la Red Natura 2000 de Aragón, estas actuaciones se enmarcarán en lo establecido en el mismo.

Los principios de selección de operaciones incluyen que se priorizará la participación en el proyecto de entidades relacionadas con la Red Natura 2000.

## **7201 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

**Andalucía:** incluye actuaciones en formación e información medioambiental, a través de cursos, jornadas, sensibilización, educación y talleres, tanto básicos como integrales, así como a través de la iniciativa sostenible, que contribuirán a la implementación de las actuaciones incluidas en el Marco de Acción Prioritario, concretamente a las actividades



incluidas en los epígrafes E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas y E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000.

**Aragón:** en los principios de selección incluye la complementariedad con la Red Natura 2000. **Islas Canarias:** en los principios de selección incluye la priorización de actividades formativas que incorporen temáticas relacionada con restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas Red Natura 2000 y en las zonas de alto valor natural.

**Castilla y León:** se incluirán acciones formativas, informativas y de demostración en temáticas forestales y medioambientales.

**Galicia:** incluye programas integrales de formación en el manejo de biodiversidad en ecosistemas agrarios. En los principios de selección se establece que se dará prioridad a las acciones formativas sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático y la Red Natura 2000.

## **7202 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO**

**Andalucía:** detalla que las actuaciones de esta intervención contribuirán a la implementación de las actuaciones incluidas en el MAP, concretamente a las del epígrafe E.2. Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la Red Natura 2000.

**Aragón:** en los principios de selección se establece que se dará prioridad a las acciones de asesoramiento en explotaciones ubicadas dentro de la Red Natura 2000.



#### 4. CONCLUSIONES

- El presente documento compila las intervenciones que tienen relación con la Red Natura 2000, explica la ausencia de doble financiación y el efecto positivo en la Red Natura 2000 de los diferentes tipos de intervenciones, dando respuesta a la observación número 266 de la carta de observaciones de la Comisión.
- El FEADER está implicado en la financiación de la Red Natura 2000 no solo a través de la intervención 6712, sino a través de varias otras intervenciones, que dan respuesta a los aspectos señalados por la Comisión como los más relevantes:
  - la conservación y restauración de hábitats de importancia de la UE
  - la conservación y recuperación de especies protegidas distintas de las aves asociadas a agrosistemas, pastizales y bosques
  - control de especies invasoras
  - conectividad ecológica
- El conocimiento del contenido del MAP por los gestores del FEADER ha aumentado y ha sido tenido en cuenta en la programación del mismo dentro del PE PAC. En respuesta a la observación número 65, se ha proporcionado una descripción general de las medidas del MAP que serán financiadas por el PE PAC. La financiación del MAP a través de medios propios y la utilización de fondos del PRTR queda también reflejada.
- La programación de la medida 6712 en cinco regiones no significa que el MAP no esté siendo financiado adecuadamente. En respuesta a la observación 267, en la que la Comisión invitaba a las regiones que propusieron esta medida (6712) en sus MAP y no la han programado en el PE PAC, se ha constatado que estas regiones han optado por otras fuentes de financiación cuya ejecución resulta más ventajosa o con menos carga burocrática para los gestores concernidos.